



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.797 / 2012.

ZAPALLAR, 05 de Julio del 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / • Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- / • Lo dispuesto en la Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública del 16.02.2011.
- / • Decreto de Alcaldía N° 551/1993 de fecha 19 de Julio de 2003, mediante el cual se le concedió beneficio de Personalidad Jurídica a la organización territorial denominada Junta de Vecinos Ex Hacienda de Catapilco.

DECRETO:

- 1° CANCELESE Personalidad Jurídica** a la Organización Territorial denominada **JUNTA DE VECINOS EX HACIENDA DE CATAPILCO**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto de Alcaldía N° 551/1993 de fecha 19 de Julio de 2003, por no renovar su Directiva durante 9 años. ✓

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: PERSONALIDAD JURIDICA / Cancela / D.A. N° 2797.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2.- GRUPO JUVENIL CAÑABRAVA DE CATAPILCO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL (2).

ADM / CTL / DDC / SEC / JUR / pfc.

(Firmas manuscritas de los departamentos mencionados en la distribución)